

Bogotá, D.C., julio de 2018

Doctor  
**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO**  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Calle 36 # 28 A-41  
Concejo de Bogotá D.C.  
Ciudad



Radicado N°	<b>S-2018-132335</b>
Fecha:	31-07-2018 - 16:29
Folios:	4 Anexos:
Radicador:	JIMENA SOPO OSORIO - 1000
Destino:	CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>WGNJA</b>	

**Asunto:** Respuesta Proposición 417 de 2018. Radicado SED E-2018-113885

Respetado doctor Jiménez, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud realizada a través de la Proposición 418 de 2018 *“Atención Integral a la Población con Discapacidad en el Distrito”*, presentada por la Bancada del Partido Cambio Radical, de manera atenta se da respuesta en el marco de la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito:

El Plan de Desarrollo 2016-2020 *“BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”*, en su pilar *“Igualdad de calidad de vida”*, establece la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. La igualdad no sólo se presenta en lo referente a la ley, sino también frente al desarrollo de capacidades y en la calidad de vida, todo ello, en el marco de la corresponsabilidad de la población con la ciudad, con el objeto de garantizar el derecho a la educación, y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad

En el mismo contexto, el programa *“Calidad Educativa para Todos”*, descrito en el numeral 2.2 del Plan de Desarrollo, busca *“Garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad igualdad en las condiciones de acceso y permanencia. De esta manera, a lo largo del proceso educativo se desarrollarán las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales que contribuirán a la formación de ciudadanos más felices, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la ciudad.*

- 1. ¿Cuántas personas con discapacidad hay en Bogotá? Indique por localidad, tipo o clase de discapacidad, edad y sexo.**

La información sobre la totalidad de las personas con discapacidad en Bogotá, se encuentra en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, la cual está bajo la administración del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como se especifica en la página web:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/registro-localizacion.aspx>

*“El Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad es un sistema de información que permite recolectar datos continuos y actualizados de las personas con discapacidad, para localizarlas y caracterizarlas, con el fin de disponer de información a nivel nacional, departamental, distrital y municipal para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. El RLCPD hace parte del Sistema Integral de Información de la*



*Protección Social –SISPRO, lo que permite la interoperabilidad con otros sistemas de información del Estado. Esta fuente de información permite la actualización permanente de los datos, por ejemplo, en casos de cambio de domicilio o variación del estado de salud.*

*A corte de 30 de abril de 2018 existe un total de 1'404.108 personas registradas y 2.033 Unidades Generadoras de Datos –UGD en funcionamiento.”*

## **2. ¿Qué acciones afirmativas ha adelantado la administración Distrital en procura de la Inclusión o con personas con discapacidad en los siguientes sectores?**

### **2.2 Educación: Jardines infantiles para niños y niñas con discapacidad**

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta con el Proyecto 1050 “Educación Inicial de Calidad” en el marco de la **Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia**, mediante el cual enfoca su trabajo en la población comprendida entre los 4 y 5 años y 11 meses de edad, incluyendo a los niños y las niñas con discapacidad, adoptando e implementando medidas con enfoque diferencial con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños y las niñas en la educación inicial, aportando a la comunidad educativa reflexiones alrededor de comprensiones e interpretaciones plurales de la vida y los seres humanos, desde el reconocimiento de los niños y las niñas, en lo concerniente al desarrollo de sus capacidades, la valoración de su diversidad y su diferencia.

En el marco del **Convenio 1723 de 2018**, celebrado entre la SED-ICBF y la Caja de Compensación Familiar Compensar y del **Convenio 1725 de 2018**, celebrado entre la SED-ICBF y la Caja de Subsidio Familiar Colsubsidio, las Cajas de Compensación cuentan con un equipo de profesionales asesoras de Inclusión, quienes orientan el desarrollo de acciones pedagógicas basadas en el reconocimiento de las distintas condiciones y situaciones de los niños y las niñas del ciclo inicial y sus familias, enfocados al desarrollo del proceso estructurante Transiciones Efectivas y Armónicas. Así mismo:

- Realizan el acompañamiento e implementación de la línea técnica en enfoque diferencial y la participación permanente en espacios de cualificación de los acompañantes técnicos para avanzar en la garantía del ejercicio y goce de los derechos de los niños y las niñas.
- Orientan y acompañan técnicamente las acciones a desarrollar por el equipo de profesionales dispuestos para el fortalecimiento institucional en el marco de la calidad y la atención integral a primera infancia en los colegios focalizados y en los jardines SDIS asociados, en los casos en los que se requiera, con especial énfasis en procesos de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
- Lideran y orientan el diseño de estrategias pedagógicas, ajustes y apoyos razonables que respondan a la diversidad y condiciones particulares de las niñas y los niños vinculados a la educación inicial.
- Facilitan, apoyan, asesoran y documentan el desarrollo de las acciones definidas en los planes de atención integral para las transiciones efectivas y armónicas de los niños y las niñas al sistema educativo, como es el caso de la estrategia de Entrepares de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, y en particular aquellas orientadas a garantizar condiciones de acceso y permanencia para avanzar hacia una educación inicial que reconozca y valore la diferencia.

Es importante señalar que el acompañamiento generado por el equipo asesor de discapacidad en primera infancia en las Instituciones Educativas Distritales (IED) focalizadas, bajo la perspectiva del enfoque diferencial, se centra en:

- Procesos de cualificación a maestras, maestros y agentes educativos.

- Incorporación del enfoque diferencial a los Acuerdos de Ciclo.
- Desarrollo de planeaciones conjuntas.
- Realización de encuentros con familias.
- Abordaje del tema en las Mesas Pedagógicas locales.
- Desarrollo de ambientes de aprendizaje y estrategias pedagógicas diferenciales.
- Participación en las redes locales de docentes de apoyo pedagógico.
- Acompañamiento en la realización del Diseño Universal del Aprendizaje -DUA- y de los Planes Integrales de ajustes razonables PIAR, acorde con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

**7. ¿Qué acciones se han iniciado a instancia de la Administración Distrital, relacionadas con el impulso del lenguaje normativo e incluyente y no reduccionista ni discriminador, a favor de las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la sentencia C-458 de 2015?**

Con el interés de acatar las disposiciones dictadas por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la Corte Constitucional y por el Concejo de Bogotá, el Sistema Distrital de Discapacidad ha realizado diferentes acciones en busca de posicionar el lenguaje incluyente en el Distrito.

Dentro de las acciones realizadas por el Sistema, destacamos las siguientes piezas audiovisuales y gráficas que han servido para movilizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que posee el buen uso del lenguaje:

- a) *¿Qué Entiendes por Discapacidad?* fue una pieza audiovisual que se difundió masivamente en la ciudad y que permitió aclararle a la ciudadanía el término discapacidad y que tipos la componen.
- b) Se han elaborado diferentes piezas gráficas con el titular *'Vocabulario Incluyente'* este material gráfico se ha difundido internamente en las entidades para conocimiento de sus funcionarios y así mismo a toda la ciudadanía a través de la red de comunicaciones del Sistema con el numeral #BogotáIncluyente.
- c) *'Bogotá sin Barreras'* y *'Rompe Límites'* fueron dos piezas audiovisuales que se compartieron de forma masiva en la ciudad en el marco del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (03 de diciembre de 2017) que tenían como objetivo mostrarle a la ciudadanía en general las apuestas que ha liderado el Sistema Distrital, para disminuir las barreras comunicativas, actitudinales y físicas para las personas con discapacidad. Por otro lado, *'Rompe Límites'* mostró las capacidades, habilidades, talentos de las personas con discapacidad.
- d) Publicaciones en el Boletín Informativo *'Bogotá Incluyente'*, en donde se han presentado notas periodísticas, piezas gráficas e infografías relacionadas con el uso adecuado del Lenguaje Incluyente, este Boletín se comparte con la ciudadanía en general a través de las redes sociales del Distrito con el numeral #BogotáIncluyente.
- e) Asistencia técnica a los jefes de las oficinas de comunicaciones de las 20 alcaldías locales, para fortalecer la red de comunicaciones del Sistema. Uno de los temas que se desarrolló fue el de uso del lenguaje incluyente y así mismo se dieron tips para mejorar la redacción a la hora de escribir sobre discapacidad.
- f) Se ha hecho gestión con diferentes entidades y medios de comunicación frente a la importancia que posee el lenguaje incluyente, logrando en varias oportunidades, que se hayan corregido en sus



publicaciones y noticias, las palabras o expresiones que no le aportan a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

En el CD adjunto se anexan 4 carpetas que contienen material audiovisual con las campañas relacionadas.

**8. ¿Cuántas personas con discapacidad, están actualmente laborando dentro de la estructura administrativa de la Administración Distrital? (Sector Central y descentralizado). Indique entidad, clase de discapacidad, naturaleza de la vinculación, sexo, cargo, antigüedad.**

La SED a través de las Direcciones de Inclusión e Integración de Poblaciones y la Dirección de Talento Humano, se encuentra implementando acciones de caracterización con el propósito de construir y mantener una base de datos que permita identificar la planta docente y administrativa vinculada en condición de discapacidad, con el fin de mantener estadísticas eficientes y acertadas dado que la base de planta actual no presenta un campo que permita su identificación. Sin embargo y de acuerdo con el sistema de información de la Dirección de Talento Humano de la SED, a continuación se presenta la relación de personas identificadas en condición de discapacidad, vinculadas a ésta entidad, de acuerdo al detalle solicitado:

Discapacidad	Tipo Funcionario	Tipo Vinculación	Sexo	Tiempo Servicio	Mujeres	Hombres	Total
Auditiva	Administrativo	En Propiedad	F	1 a 5 años	1	0	1
			F	20 a 25 años	1	0	1
	Docente	Provisional	F	1 a 5 años	1	0	1
			M	1 a 5 años	0	1	1
Cognitiva	Administrativo	En Propiedad	F	20 a 25 años	1	0	1
			F	20 a 25 años	1	0	1
		En Propiedad	M	20 a 25 años	0	1	1
			M	> 30 años	0	2	2
			M	15 a 20 años	0	1	1
			M	20 a 25 años	0	1	1
	Directivo Docente	En Propiedad	M	> 30 años	0	1	1
			Docente	Provisional	M	5 a 10 años	0
Otra discapacidad	Administrativo	En Propiedad			F	> 30 años	1
			F	20 a 25 años	2	0	2
			F	25 a 30 años	2	0	2
			F	20 a 25 años	2	0	2
			M	10 a 15 años	0	1	1
			M	15 a 20 años	0	1	1
			M	20 a 25 años	0	1	1
			M	20 a 25 años	0	1	1
		Provisional	F	10 a 15 años	1	0	1
			Temporal	M	1 a 5 años	0	1
Psicosocial	Docente	En Propiedad		F	20 a 25 años	1	0
			F	20 a 25 años	1	0	1
			M	10 a 15 años	0	1	1
			M	5 a 10 años	0	1	1
			M	5 a 10 años	0	1	1
		M	10 a 15 años	0	3	3	
Provisional	F	1 a 5 años	1	0	1		
	Visual	Administrativo	En Propiedad	F	10 a 15 años	1	0

Discapacidad	Tipo Funcionario	Tipo Vinculación	Sexo	Tiempo Servicio	Mujeres	Hombres	Total
		Provisional	F	5 a 10 años	1	0	1
		Temporal	F	1 a 5 años	1	0	1
<b>TOTALES</b>					<b>19</b>	<b>21</b>	<b>40</b>

Fuente: SED 2018

**9. ¿Qué acciones de inclusión laboral y económica actualmente desarrolla la Administración Distrital en favor de la población con discapacidad?**

Conforme al artículo 125 de la Constitución Política el ingreso y ascenso a los cargos públicos en los órganos y entidades del Estado, se hace “previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes”, siendo un imperativo constitucional que en nuestro caso aplica para el personal docente, directivo docente y administrativo sin excepción alguna, luego en tal virtud, los planes, programas, estrategias y demás acciones que el ente nominador diseñe e implemente para favorecer la inclusión laboral o la generación de oportunidades laborales para personas en condición de discapacidad, no pueden estar desprovistas de los derechos que le asisten a éste tipo de población para garantizar también su derecho a la igualdad.

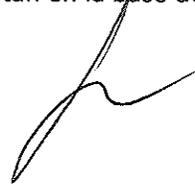
Así, en los procesos de selección que se efectúan para vinculación de personal no se excluye a ninguno de los aspirantes, atendiendo posibles tipos de discapacidades que presenten, pues para el efecto lo que importa al ente nominador es el estricto cumplimiento de los requisitos legales exigibles dentro del concurso de méritos.

Considerando que todas las vacantes definitivas de personal deben ser reportadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, para su provisión a través de los procesos de mérito (Concurso), cuando el ente nominador determina los perfiles de los cargos a proveer según las necesidades de las áreas, no establece limitación alguna para la postulación de éste tipo de población.

Ahora bien, la Entidad para el caso del personal docente, en el evento existir empate al momento de la selección de plazas por parte de personas que se encuentren en listas de elegibles, uno de los criterios aplicar, es dar prioridad a las personas que se encuentren en condición de discapacidad para la escogencia. De igual manera, para la provisión de cargos que se realiza a través del Aplicativo APPLICA, creado para la provisión de empleos docentes en vacantes temporales, existe la opción para los aspirantes determinar si se encuentran en condición de discapacidad, con el fin de facilitar su proceso de vinculación a la Entidad.

**10. ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de las metas de los diferentes programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” a favor de personas con discapacidad?**

El “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016, BOGOTÁ HUMANA”, aprobado mediante Acuerdo No. 489 de 2012 del Concejo de Bogotá, estableció como uno de los tres ejes estratégicos: “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, con el propósito de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.





En lo relacionado con las acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad desde la SED se plantearon metas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" en el eje estratégico mencionado anteriormente así:

1. **META:** 100% de los colegios atienden a la población escolar con perspectiva de género y enfoque diferencial, teniendo en cuenta a las poblaciones: víctimas del conflicto armado, en condición de discapacidad, grupos étnicos y orientaciones sexuales diversas.

**INDICADOR:** Porcentaje de colegios que atienden a la población escolar con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación.

El cumplimiento de este indicador se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% Cumplimiento
2012	5.00	5.00	100%
2013	25.00	38.00	152%
2014	85.00	85.00	100%
2015	100.00	94.00	94%
2016	100.00	94.00	94%

Fuente: Componente de Gestión SEGPLAN

2. **META:** Atender a 18.000 niños y niñas en condiciones de discapacidad, con talentos excepcionales, víctimas de conflicto armado, habitantes de territorios rurales, de manera integral y diferencial.

**INDICADOR:** Número de niñas y niños con discapacidad permanente y transitoria, atendidos integralmente en un modelo de inclusión social.

El cumplimiento de este indicador se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% Cumplimiento
2012	0.00	0.00	0.00%
2013	400.00	486.00	121 %
2014	500.00	637.00	127%
2015	600.00	854.00	142%
2016	615.00	854.00	139%

Fuente: Componente de Gestión SEGPLAN

Adicionalmente, la SED en el proyecto de inversión 888 "Enfoques diferenciales" estableció dos metas de inversión relacionadas con la atención de personas en condición de discapacidad así:

1. Garantizar en estudiantes La permanencia de los escolares en condiciones de calidad y calidez en una escuela libre de discriminación.

AÑO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% Cumplimiento
2012	0	0	0%
2013	11.098	0	0%
2014	45.570	34.243	75%
2015	45.570	45.866	101%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AÑO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% Cumplimiento
2016	45.866	45.954	100%

Fuente: Componente de Inversión SEGPLAN

2. Garantizar a estudiantes las condiciones de accesibilidad tanto físicas como pedagógicas necesarias, para atender adecuadamente a los escolares en condiciones y/o situaciones de vulnerabilidad, buscando la eliminación de las barreras de acceso y las prácticas discriminatorias.

AÑO	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% Cumplimiento
2012	0	0	0%
2013	61.022	17.979	29%
2014	61.022	61.022	100%
2015	69.500	72.083	104%
2016	72.083	72.522	101%

Fuente: Componente de Inversión SEGPLAN

### 11. Indique ejecución presupuestal y porcentaje de ejecución de los diferentes programas y proyectos que se estructuraron a favor de la población de discapacidad en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana"

De acuerdo a lo solicitado, en el Anexo 2 se presenta el presupuesto estimado (programado y ejecutado) y el porcentaje de ejecución presupuestal de la SED, desagregado por programa, proyecto de inversión y estrategia de acceso y permanencia, que relacionaron población en condición de discapacidad del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Atentamente,

  
**JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO**  
Secretario de Educación del Distrito ( E )

Aprobó: Karina Ricaurte Farfán, Subsecretaria de Gestión Institucional *K-R*  
José Maximiliano Gómez Torres, Subsecretario de Calidad y Pertinencia  
César Mauricio López Alfonso, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Biviana Liset Trujillo Ramírez, Despacho SED *B-R*  
Lindy Diaz, Enlace despacho Subsecretario de Calidad y Pertinencia  
Sandra María Del Castillo Abella, Subsecretaría de Gestión Institucional *S-A*  
Ariel Layton Coy, Oficina Asesora de Planeación *A-C*  
Tramitó: Erika Jiménez Ortiz, Contratista SED *E-O*

Anexo: Lo mencionado en un CD

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

